



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024**

Siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco, Presidente; Dr. Juan Manuel Antón Pérez, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

PRESIDENTE:

- No tiene Informes.

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:

- No tiene Informes.

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

- Informa respecto a una posible visita de representantes de CONCYTEC a la Universidad Nacional de Jaén, a fin de dar acompañamiento a la elaboración de las líneas de investigación para la UNJ, señala que, el acompañamiento será mixto (presencial y virtual), siendo la fecha de visita el 12 de agosto del presente año.

AGENDA

EL SECRETARIO GENERAL:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 514-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo de 2024, el Director General de Administración remite el Informe N° 193-2024-UNJ/DGA/URH, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, conteniendo los resultados finales del Concurso Público CAS N° 001-2024/UNJ, manifestando en sus conclusiones los siguiente: 3.1.- Del Consolidado de los resultados de las dos etapas del concurso público, evaluación curricular y entrevista personal, se tiene como resultado final a setenta y dos (72) ganadores, quedando veintitrés (23) plazas desiertas, por lo que hace llegar el informe final para que se remita a Presidencia de la Comisión Organizadora con el fin de su formalización mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar con eficacia anticipada al 28 de mayo del 2024, los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 001-2024-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, y declarar desiertas 23 plazas de las 95 plazas ofertadas en el Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 001-2024-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, se declara como ganadores del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 001-2024-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales conforme al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	CÓDIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	001	CUBAS VASQUEZ ELISA	GANADOR
2	002	QUISPE SÁNCHEZ LOURDES	GANADOR
3	005	ACUÑA DÍAZ DEYSI ANALÍ	GANADOR
4	007	ACUÑA HUANCA NILDA	GANADOR
5	009	CRUZ CHUMACERO MIRIAN	GANADOR
6	012	TOCTO HUAMÁN FANY	GANADOR
7	013	BUSTAMANTE TARILLO ELVER JOEL	GANADOR
8	017	NEVADO RAMIREZ MARI CARMEN	GANADOR
9	019	LOPEZ ALVERCA MARICIELO	GANADOR
10	021	LOZANO RAMOS GLENDY GUSSEPE	GANADOR
11	023	MAVILA SEGURA HUAMAN	GANADOR
12	024	CAMPOS VASQUEZ MARITA	GANADOR
13	025	SANTOS PINTADO SINTIA YANELA	GANADOR
14	026	MERINO GUEVARA YULISA	GANADOR
15	027	LOZANO VASQUEZ DINA EDITH	GANADOR
16	028	CUEVA CUBAS LUZ DANIA	GANADOR
17	029	SOLIS RIVERA GUMERCINDA	GANADOR
18	030	BECERRA IPARRAGUIRRE MARIANELA ETELVINA	GANADOR
19	031	DELGADO DELGADO JHAN DARLY	GANADOR
20	031	LLANTO GARCIA LETICIA DEL GIOVANY	GANADOR
21	032	MUÑOZ DÁVILA MARIELA	GANADOR
22	033	CUBAS VARGAS MILDRED NOHEMI	GANADOR
23	034	TANTALEAN SANCHEZ SARELIT	GANADOR
24	035	VILCHEZ DIAZ DINA DEISY	GANADOR
25	036	FERNÁNDEZ DAMIÁN MARÍA SALOMÉ	GANADOR
26	037	PEÑA CONTRERAS TIBISAY DEL ROCÍO	GANADOR
27	038	SÁNCHEZ RUIZ JEANNING KRISLEY	GANADOR
28	042	TORRES HUAMAN DEIBI YESSY	GANADOR
29	044	CHASQUERO SALAZAR YOSHI PAMELA	GANADOR
30	045	VILLEGAS LOZANO ARAZELY LIZETT	GANADOR
31	046	ZAPATA DÍAZ GRICERIA ISABEL	GANADOR
32	048	GONZALES VÁSQUEZ ORLANDO	GANADOR
33	049	AMASIFÉN TERÁN ROYER ANTHONY	GANADOR
34	050	RAMOS MONTENEGRO CARMEN DEL PILAR	GANADOR
35	051	HEYSEN VÁSQUEZ LUIS ENRIQUE	GANADOR
36	052	DIAZ REYES CARLOS MARIO	GANADOR
37	053	TARRILLO RUIZ SANTOS VALENTIN	GANADOR
38	054	FONSECA LOAYSA NOHEMI ROCIO	GANADOR
39	058	TÁVARA OLEA BELBER PAÚL	GANADOR
40	059	SAAVEDRA VARGAS CLAUDIA VERONICA	GANADOR
41	060	PÉREZ RIMARACHÍN KAREN FAVIOLA	GANADOR
42	061	MONTENEGRO ARTEAGA KEVIN JHOEL	GANADOR
43	062	ROJAS SEGURA ROXANA	GANADOR
44	063	TABOADA PEREZ JUDITH LISBETH	GANADOR





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

45	064	CHASQUERO MARTINEZ JUAN CARLOS	GANADOR
46	065	LÓPEZ FERNANDEZ KARIM ROCIO	GANADOR
47	066	ALFARO VASQUEZ FIDEL ESAU	GANADOR
48	070	BECERRA HUATANGARE TULE LUPITA	GANADOR
49	071	BECERRA GUEVARA ABELARDO DAVID	GANADOR
50	071	CUBAS VASQUEZ ROLAN	GANADOR
51	071	BARRIOS LIVIA ALEX WILLIAM	GANADOR
52	071	PALOMINO VILLALOBOS CHARLES	GANADOR
53	072	VILLALOBOS GUEVARA OFELIA	GANADOR
54	072	JIMÉNEZ MONDRAGÓN SULISBETH	GANADOR
55	072	PEREZ CUEVA LUZ MARÍA	GANADOR
56	072	BANDA DELGADO DELIA	GANADOR
57	073	TIQUILLAHUANCA BARDALES RIDER FRANCO	GANADOR
58	073	DÁVILA HUERTAS MARITA EMPERATRIZ	GANADOR
59	073	AYALA NUÑEZ WILSON	GANADOR
60	073	CRUZ CAMPO JOSÉ ADOLFO	GANADOR
61	073	SAMPERTEGUI SÁNCHEZ SEGUNDO ABDÓN	GANADOR
62	073	LUMBA ROJAS VICTOR	GANADOR
63	073	GAVIDIA FERNÁNDEZ WILSON	GANADOR
64	073	GONZALES VÁSQUEZ JILMER	GANADOR
65	073	REYES CENTURIÓN JORGUE LUIS	GANADOR
66	073	OLANO SORIA ANDERSON ALBERTO	GANADOR
67	074	ALARCÓN DÍAZ LUIS PERLIK	GANADOR
68	074	FERNANDEZ HUAMAN JENNY FAVIOLA	GANADOR
69	075	ARÉVALO RODAS KENIN ESMIT	GANADOR
70	076	CARMONA DÁVILA SAÚL	GANADOR
71	077	FLORES POZO RUBEN	GANADOR
72	077	PAREDES ALVARADO LUIS ALBERTO	GANADOR

Y se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 001-2024-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 23 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2024, conforme a las bases y a las modificaciones del cronograma del mencionado concurso CAS.

- Que, con Oficio N° 351-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 03 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico, la Carta de renuncia irrevocable del Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, y con Oficio N° 281-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico remite el expediente al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora, proponiendo la aceptación de renuncia y la designación del Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos en el cargo de Responsable encargado del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 02: Aceptar la renuncia del Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano, como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de junio de 2024, y se encarga al Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, el despacho del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de junio de 2024.

3. Que, mediante Informe Final N° 003-2024-UNJ/THU, de fecha 29 de mayo de 2024, el Tribunal de Honor recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora -UNJ, que no existe mérito alguno para sancionar al docente Dr. Segundo Sánchez Tello por los cargos que se le imputa, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos mencionados en su respectivo informe.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: No ha lugar a la sanción del docente Dr. Segundo Sánchez Tello, con respecto a los cargos imputados que se subsume en el literal m) del numeral 9.3 del artículo del Reglamento del Procedimiento Sancionador para docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, que señala: "Extraviar o deteriorar los bienes de propiedad de la UNJ que le hubiera entregado bajo su exclusiva responsabilidad para fines académicos", por no existir mérito alguno por la sustracción del objeto, dado que ha desaparecido el supuesto perjuicio a la Universidad Nacional de Jaén, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y conforme al Informe Final N° 003-2024-UNJ/THU, de fecha 29 de mayo de 2024; asimismo disponer el archivo del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el Dr. Segundo Sánchez Tello, Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

4. Que, mediante Informe Final N° 001-2024-UNJ/THU, de fecha 29 de mayo de 2024, el Tribunal de Honor recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora -UNJ, que no existe mérito alguno para sancionar a la docente Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña por los cargos que se le imputa, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos mencionados en su respectivo informe.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: No ha lugar a la sanción de la docente Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña con respecto a los cargos imputados y previstos en el artículo 9, numeral 3 y literal o) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, que señala: "Realizar cualquier acción verbal y/o escrita que cause daño a la imagen institucional o al honor de los miembros de la comunidad universitaria", conforme al Informe Final N° 001-2024-UNJ/THU, de fecha 29 de mayo de 2024, asimismo disponer el archivo del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén.

5. Que, mediante Informe Final N° 002-2024-UNJ/THU, de fecha 29 de mayo de 2024, el Tribunal de Honor recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora -UNJ, que no existe mérito alguno para sancionar al docente Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS por los cargos que se le imputa, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos mencionados en su respectivo informe.





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: No ha lugar a la sanción del docente Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS, respecto a los cargos imputados relativos a la presunta comisión de las faltas tipificadas en el numeral 9.3, literal l) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes que señala: "El docente que incurre en plagio o apropiación de la propiedad intelectual en otras obras públicas", concordante con el literal c) del artículo 132 del Estatuto Universitario de la UNJ que prevé como causal de suspensión, el plagio intelectual, de conformidad al Informe Final N° 002-2024-UNJ/THU, de fecha 29 de mayo de 2024 y asimismo disponer el archivo del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS.

ORDEN DEL DÍA

1. Que, en reunión de sesión de Comisión Organizadora de fecha 5 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, el saludo institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes por cumplir sus 40 años de vida institucional.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Expresar el saludo y felicitación institucional a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, en ocasión de celebrar su cuadragésimo Aniversario de vida Institucional, y hacer extensivo el saludo a las autoridades, funcionarios, servidores y personal administrativo de dicha Universidad.

2. Que, el Vicepresidente de Investigación solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, se le autorice la visita del personal de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Aceptar la visita del personal de CONCYTEC a la Universidad Nacional de Jaén, para que se lleve a cabo el acompañamiento y asesoría en la elaboración de las Líneas de Investigación para nuestra Casa Superior de Estudios; asimismo, se encarga a su despacho realice las acciones que correspondan para realizar el requerimiento, a fin de llevar a cabo dicha labor.

3. El Vicepresidente Académico solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, la contratación de tres (03) profesionales para realizar el estudio de mercado y entrevista (focus group) dirigida a empleadores, egresados exitosos.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Autorizar al Vicepresidente Académico, realice el requerimiento para la contratación de tres personas bajo la modalidad de locación de servicios, para llevar a cabo el estudio de mercado y entrevista (focus group) dirigida a empleadores, egresados exitosos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las once horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Miguel Octavio Fernández Alfo.
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN